

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
160-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

OBJETIVO

Realizar la recepción, evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental presentadas por personas físicas o morales, mediante el análisis de la documentación ingresada y verificando el cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, con el propósito de ampliar los plazos establecidos en dicha autorización para la ejecución de las obras y actividades y el cumplimiento de los términos y condicionantes.

PROCESO

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Ambiente.- Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Ampliación de Plazos.- Efecto de incrementar el tiempo señalado para el cumplimiento de los términos y/o condicionantes establecidos en la autorización de impacto ambiental.

Ampliación de Términos.- Efecto de incrementar la vigencia de los plazos otorgados para el desarrollo de las diferentes etapas que involucra el proyecto.

Impacto Ambiental.- Modificación del ambiente ocasionada por las obras o actividades desarrolladas por el hombre o como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos naturales.

Información Faltante.- Se refiere a la información solicitada al Promoviente en caso de que la "Solicitud" no cumpla con los requisitos aplicables, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

Informe Preventivo.- Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de un obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el Artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) o requiere ser evaluada a través de una "Manifestación de Impacto Ambiental".

Manifestación de Impacto Ambiental.- Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Promovente.- Persona física o moral, u organismo de la Administración Pública Federal que promueve la solicitud de ampliación de términos y plazos, establecidos en la autorización de impacto ambiental.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Proyecto.- Obras y/o actividades que se pretendan llevar a cabo, con características definidas en un sitio determinado.

Solicitud de Ampliación de Términos y Plazos establecidos en la Autorización de Impacto Ambiental.- Cuando, por alguna causa imputable o no al Promovente, el tiempo señalado en la autorización para el cumplimiento de términos y condicionantes, no le fuera suficiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

DGIRA.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

DIRA.- Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

LFPA.- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

MIA.- Manifestación de Impacto Ambiental.

NOM.- Norma Oficial Mexicana.

PEIA.- Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

REIA.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

RISEMARNAT.- Reglamento Interior de la SEMARNAT.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

UJ.- Unidad Jurídica.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite deberá apegarse a las disposiciones contenidas en los artículos 11, fracción II, 19 y 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y se aplicará en lo siguiente:
 - A solicitud de la parte interesada.
 - Cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros.
 - Se presente antes de que expire el plazo otorgado originalmente.
 - Que la ampliación no exceda en ningún caso de la mitad de plazo previsto originalmente.
- Para dar atención a este trámite se debe tener como referencia la autorización otorgada previamente para lo cual el personal técnico debe dirigirse al archivo de concentración o consultar mediante el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) los datos correspondientes, de conformidad con las disposiciones del Artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- La Delegación Federal en el Estado a través del Centro Integral de Servicios (CIS), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Verificar que la solicitud y documentación soporte sea presentada por el Promoviente en el Centro Integral de Servicios (CIS) dentro del horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- La Delegación Federal en el Estado a través de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Verificar que la solicitud y documentación soporte sea presentada por el Promovente de manera previa a la caducidad de la vigencia de los plazos establecidos en la autorización otorgada.
 - Revisar en su caso, que se acredite el cumplimiento satisfactorio de los términos y condicionantes establecidos en el oficio resolutivo, así como las medidas de mitigación y/o compensación propuestas por el Promovente en la "Manifestación de Impacto Ambiental" (MIA).
 - Revisar el informe que detalle la relación pormenorizada de la forma y resultados alcanzados con el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la autorización, en su caso.
 - Dar respuesta a las solicitudes de los promoventes en un plazo no mayor a los 20 días hábiles estipulado por Ley, contados a partir de que se genere la constancia de recepción en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT). Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.
 - Requerir en su caso, al Promovente la información faltante dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir de que se genere la constancia de recepción en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).

- El Promovente tiene 5 días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación, para que subsanen la omisión; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
160-SGPARN.23-0
21-SEP-09**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- En el supuesto de que el requerimiento de información se haga en tiempo, el plazo para que la Delegación Federal resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste (Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
- En ningún caso la autorización de los términos y plazos podrá exceder, a la mitad del plazo previsto originalmente.
- La solicitud de modificaciones, ampliaciones y todos aquellos actos relacionados con las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), deberán ser turnadas en un plazo máximo de 5 días posteriores a su recepción. En ningún caso, la Delegación Federal en el Estado podrá resolver respecto a los actos de autoridad emitidos por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: $(\text{Número de solicitudes atendidas} / \text{Número de solicitudes presentadas}) \times 100\%$

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	1	<p>Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) la documentación presentada por el Promovente, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de recepción (registro en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites "SINAT"). • "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental" (anexo 1) en original. • Constancia de pago de derechos.
	2	Turna al Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental los documentos recibidos al Promovente para su análisis correspondiente.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	3	Recibe y verifica que el contenido de la "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental" cumpla con las disposiciones de los artículos 11 fracción II, 19 y 31 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).
	4	<p>Evalúa la información de la "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental" y la documentación anexa presentada.</p> <p><i>INFORMACIÓN INCORRECTA</i></p>
	5	Elabora en original y copias necesarias, el oficio mediante el cual solicita la información y/o documentación faltante en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir de que se ingresó la solicitud en el SINAT y lo turna a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) para revisión, acuerdo y rúbrica correspondiente.
Unidad de Gestión Ambiental	6	Recibe el oficio elaborado, procede a revisar su contenido, rubricándolo de conformidad y turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para que se obtenga su aprobación y se realice su envío.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
 EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 150-SGPARN.23-0
 21-SEP-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	7	Recibe, verifica su contenido, rúbrica otorgando su Vo. Bo. el oficio elaborado, asimismo recaba rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica (UJ) y obtiene del Delegado Federal su firma de autorización en el oficio emitido.
	8	Turna al Centro Integral de Servicios el oficio debidamente firmado para que proceda a distribuirlo de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Original.- Promovente para su atención. • Copia electrónica y/o impresa a los involucrados. • Copia.- Expediente con acuse de recibido.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	9	Recibe de la UGA y analiza la información faltante presentada por el Promovente y continúa en la actividad No. 3 de este procedimiento. <i>INFORMACIÓN CORRECTA</i>
	10	Elabora en original y copias necesarias, el oficio resolutive dirigido al Promovente, en el que se determine o no la ampliación del término o plazo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización en materia de impacto ambiental y lo turna al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental para su revisión, acuerdo y rúbrica.
Unidad de Gestión Ambiental	11	Recibe el oficio resolutive y verifica su contenido, rubricándolo de conformidad, asimismo, envía el documento para rúbricas del Jefe de Unidad Jurídica y del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	12	Recibe oficio, revisa su contenido, rúbrica otorgando su Vo. Bo. el documento, así como obtiene rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica (UJ) y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio elaborado.
	13	Entrega al CIS el oficio firmado para que proceda a distribuirlo como sigue:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
 EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 150-SGPARN.23-0
 21-SEP-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	14	<ul style="list-style-type: none"> • Original.- Promovente para su atención respectiva. • Original.- Expediente con acuse de recibido del Promovente. • Copia.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental para su seguimiento. • Copia.- Delegación Estatal de la PROFEPA para su conocimiento. • Copia.- Presidencia Municipal correspondiente para su conocimiento, en su caso. • Copia.- Minutario con acuses de recibido para archivo y control. <p>Recibe a través de la Unidad de Gestión Ambiental el acuse de recibido del oficio entregado y lo integra al expediente final para cualquier consulta y/o aclaración posterior.</p>

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental
PROCEDIMIENTO(S):	

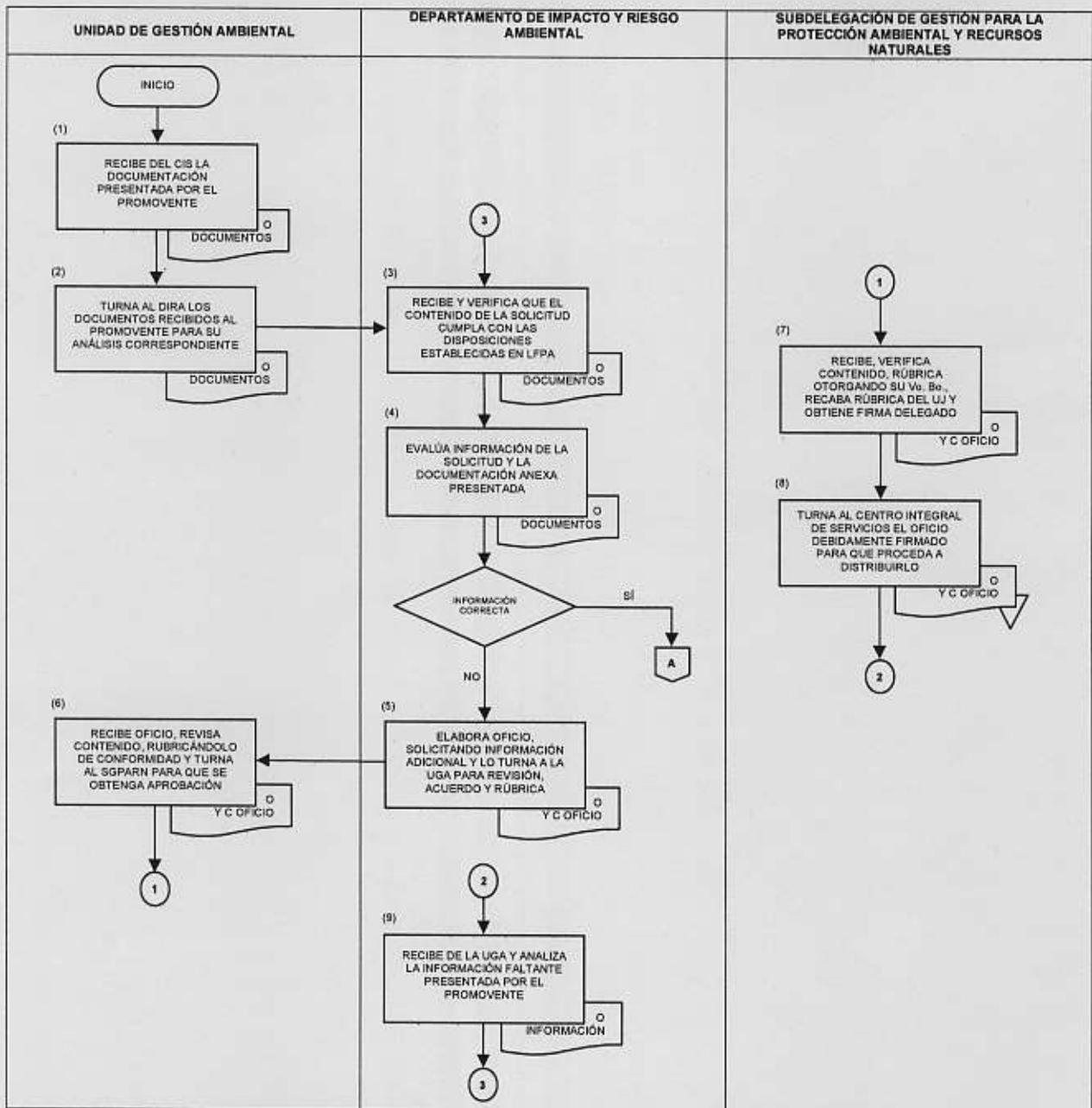
**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



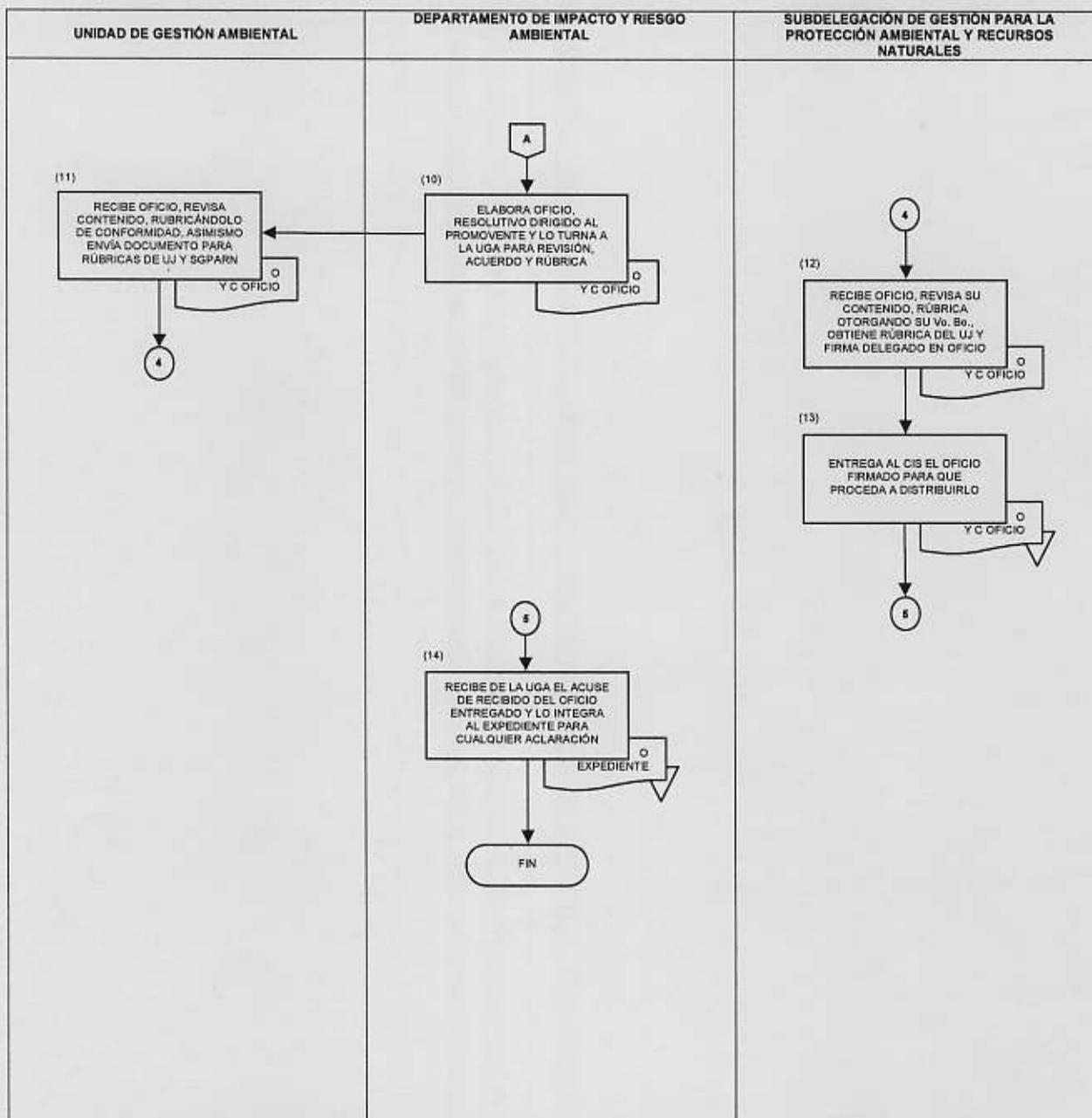
**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Manual Técnico Administrativo del Procedimiento de Evaluación del
Impacto Ambiental

HOJA DE REGISTRO

Nombre y firma de quien recibe y corrobora la entrega
correcta de la documentación:

CLAVE ASIGNADA : 2

1

Firma

SI	NO	REQUISITO	REGISTRO DE VERIFICACION
		A1 Solicitud escrita	
		A1.1 Nombre, denominación o razón social del promovente. <u>3</u>	(En su caso) Registro de documento público.
		A1.2 Nombre del Representante legal (en su caso). <u>4</u>	(En su caso) Registro de documento público.)
		A1.3 Domicilio para recibir notificaciones. <u>5</u>	¿Coinciden datos entre solicitud y punto 1.2.3 de MIA?
			SI NO
		A1.4 Nombre de la persona(s) autorizada(s) para recibir las notificaciones. <u>6</u>	OBSERVACIONES
		A1.5 Petición que se formula (incluir nombre del proyecto). <u>7</u>	
		A1.6 Hechos o razones que dan motivo a la petición. <u>8</u>	
		A1.7 Órgano administrativo a quien se dirige la solicitud. <u>9</u>	
		A1.8 Lugar y fecha de emisión. <u>10</u>	
		A1.9 ¿La solicitud está firmada por el interesado o su representante legal? <u>11</u>	
		A2 Manifestación de Impacto ambiental o Informe preventivo	
		A2.1 Original y 3 copias de la MIA sus anexos y Estudio de Riesgo Ambiental en su caso, uno debe ser en medio magnético, y uno impreso, los restantes opcionales. <u>12</u>	
		A2.2 Original y 3 copias del informe preventivo y sus anexos, uno debe presentarse en impreso y uno en medio magnético, los restantes opcionales. <u>13</u>	
		A2.3 Una copia de MIA con la leyenda "Consulta al Público" y sus anexos, incluyendo de ser el caso el Estudio de Riesgo. <u>14</u>	
		A2.4 Resumen ejecutivo en medio magnético de la MIA y de ser el caso del estudio de riesgo. (No aplica en caso del Informe Preventivo). <u>15</u>	
		A3 Constancia de pago de derechos. Copia con sello original del banco de la constancia (Forma SHCP 5) de pago de derechos, por el importe correspondiente a recepción y evaluación de MIA-particular o Informe preventivo, en su caso, estudio de riesgo. Deberá asegurarse que éste sea vigente. <u>16</u>	
		¿La documentación cumple con los requisitos?	

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 150-SGPARN.23-0 21-SEP-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 1
NOMBRE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre y firma	1	Nombre completo y firma autógrafa de quien recibe y corrobora la entrega correcta de la documentación.
Clave	2	Clave asignada del proyecto presentado por el Promovente.
Nombre, denominación o razón social del Promovente	3	El nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno de la persona física o razón social del Promovente.
Nombre del Representante Legal	4	Nombre completo representante legal, cuando el Promovente haya designado a un tercero, ya sea una persona moral o una persona física, la cual tendrá que definirse en el escrito el nombre del mismo y acreditar su personalidad con el instrumento público requerido, presentando copia simple y original o copia certificada para su cotejo.
Domicilio	5	Domicilio para recibir notificaciones, el cual deberá incluir: calle, número oficial exterior (en su caso), número interior, colonia, código postal, municipio, entidad federativa y número telefónico.
Nombre de la persona(s) autorizada(s) para recibir las notificaciones	6	Nombre de la persona o las personas autorizadas para recibir las notificaciones, los cuales deberán incluirse en el documento de solicitud correspondiente.
Petición que se formula	7	Descripción clara y precisa del hecho que solicita el Promovente, tales como: ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental, del proyecto de obra o actividad que se cite.
Hechos o razones que dan motivo a la petición	8	Hechos o razones explícitas que motivan al Promovente a presentar su petición.
Órgano administrativo a quien se dirige la solicitud	9	Nombre completo de la Delegación Federal en el Estado, en donde se presenta la solicitud.
Lugar y fecha de emisión	10	Lugar y fecha (día, mes y año) de emisión de la solicitud.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
La solicitud está firmada por el interesado o su representante legal	11	La solicitud deberá venir firmada por el Promovente o, en su caso, por su Representante Legal y deberá cotejarse firma con copia de identificación oficial presentada. Nota: Los puntos del 12 al 16 no aplican para este trámite.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
150-SGPARN.23-0
21-SEP-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: Xalapa de Enriquez, Veracruz. a 16 de Octubre de 2009
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: María Margarita Maldonado Hernández

Cargo: Jefa de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ricardo Molina Moreno

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

APROBÓ

Firma:

Nombre: Jorge Andrés Santander Espinosa

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales